

117200

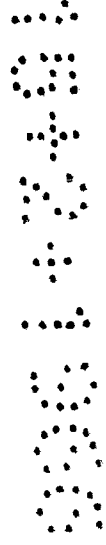
P- 28.271

H/M/9346  
REHECHA I



15

117200



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud  
de

MODELO DE UTILIDAD

formulada el 7 de Enero de 1965, con el Núm. 117.200

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de DR. IRMA WINKLER, entidad austriaca, establecida en Maxingstrasse 68, Viena, Austria, por:

"UN COLCHON PARA LA COLOCACION EN ALTO DE LAS PIERNAS"

El invento se refiere a un colchón para la colocación en alto de las piernas.

La colocación en alto de las piernas es una importante medida terapéutica tanto en el tratamiento como en la prevención de la flebitis. Minuciosos trabajos experimentales han demostrado que la colocación en alto tan solo se puede considerar perfecto si se cumplen las dos siguientes exigencias básicas:

Primero: que la presión de las venas en las piernas sea equivalente a cero. Esto solo se logra al anularse la di-

5

10



ferencia de nivel entre la anastomosis de la vena cava inferior en el vestíbulo cardíaco y las venas de las piernas.

Segundo: Que la articulación rodillera descansa en situación medio flexible ya que unicamente esto garantiza una completa relajación de la musculatura de las piernas.

Hasta la fecha se han usado para tal fin accesorios que levantan el talón, colchas en forma de chaveta que mantienen toda la pierna en forma oblicua y colchones rectangulares que apoyan la pierna unicamente por la pantorrilla. Es obvio que estos medios no satisfacen las exigencias antes mencionadas y que demuestran -si es que se les puede usar- considerables deficiencias.

Ahora bien, el colchón para la colocación en alto de las piernas, de acuerdo al presente invento, si posee su forma rectangular con su chaveta lindante en una pared lateral.

Otra característica es la altura de más o menos 17 centímetros de la parte rectangular del colchón. Eso corresponde a la diferencia de nivel entre la anastomosis de la vena cava inferior en el vestíbulo cardíaco y las venas de las piernas en decúbito supino, ampliamente independientes tanto de la altura como del espesor de las personas.

De manera conocida, el colchón puede ser fabricado tanto de goma como de material plástico, para ser inflado. Esta forma de fabricación tiene previsto preferiblemente unas paredes verticales de separación que dividen el colchón en diferentes cámaras de aire. Así se logra que la presión de la superficie del colchón varía en contra de la pierna y puede ser ajustado a las exigencias locales.

El dibujo demuestra un ejemplo de ejecución del invento.



5 El colchón en cuestión consiste de goma o de material plástico. La parte rectangular 1 tiene las dimensiones para que puedan apoyarse tanto el tacón como la pierna en su...: totalidad. La altura es de más o menos 17 centímetros. La...: parte del colchón vuelto hacia el hueso poplíteo es de forma diagonal y forma una chaveta 2 adyacente al rectángulo 1. Así la rodilla puede descansar en situación medio flexible con lo cual queda garantizado una completa relajación de la musculatura de las piernas.

10 Mediante paredes verticales de separación 3 se forman diferentes cámaras de aire, cada una prevista de una válvula de inflar 4. Las partes exteriores de las cámaras de aire es-  
15 tán ligeramente abultadas siempre que el colchón no está cargado. La presión de cada cámara puede ser regulada según necesidad, de manera que se puede variar la presión de la superficie del colchón en contra de la pierna enferma. Al mismo tiempo se corresponde a las exigencias de la higiene moderna al lavarse fácilmente el colchón y su manera de inflar y desinflar requiere poco espacio al no usarlo.

20 Las mediciones de la circulación con isitopos radioactivos han demostrado que el reflujo venoso aumenta hasta en un 20% y así se evita el estancamiento venoso, una de las tres causas de la trombosis.

25 Desde luego que el colchón objeto del presente invento puede también ir previsto de un relleno completo con una imposición elástica en su superficie de por ejemplo una goma-es-  
30 puma o algo parecido. Aún que el ancho del colchón se elige generalmente de tal manera que haya sitio para las dos piernas una al lado de otra, si sería posible también de construir un colchón con el ancho adecuado para la colocación en alto de

117200

15F



una sola pierna.

Esta solicitud que corresponde a la presentada en Austria el 9 de Enero de 1.965, bajo el número 159/64, se ~~adjo~~ a los beneficios del Artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

5

N O T A

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los siguientes:

10

1.- Un colchón para la colocación en alto de las piernas, caracterizado porque tiene forma rectangular y posee en una pared lateral una cufia adyacente.

15

2.- Un colchón conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque la parte rectangular tiene una altura de más o menos 17 centímetros.

3.- Un colchón conforme reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque se puede inflar y está hecho tanto de goma como de material plástico.

20

4.- Un colchón conforme a la reivindicación 3, caracterizado por estar subdividido mediante paredes verticales de separación -en sentido transversal- en diferentes cámaras de aire.

25

5.- Un colchón para la colocación en alto de las piernas. Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

117200

15 FEB 1960



Esta Memoria consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

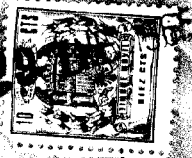
15 FEB 1960

Alberto de Elizaburu  
Por Poder,

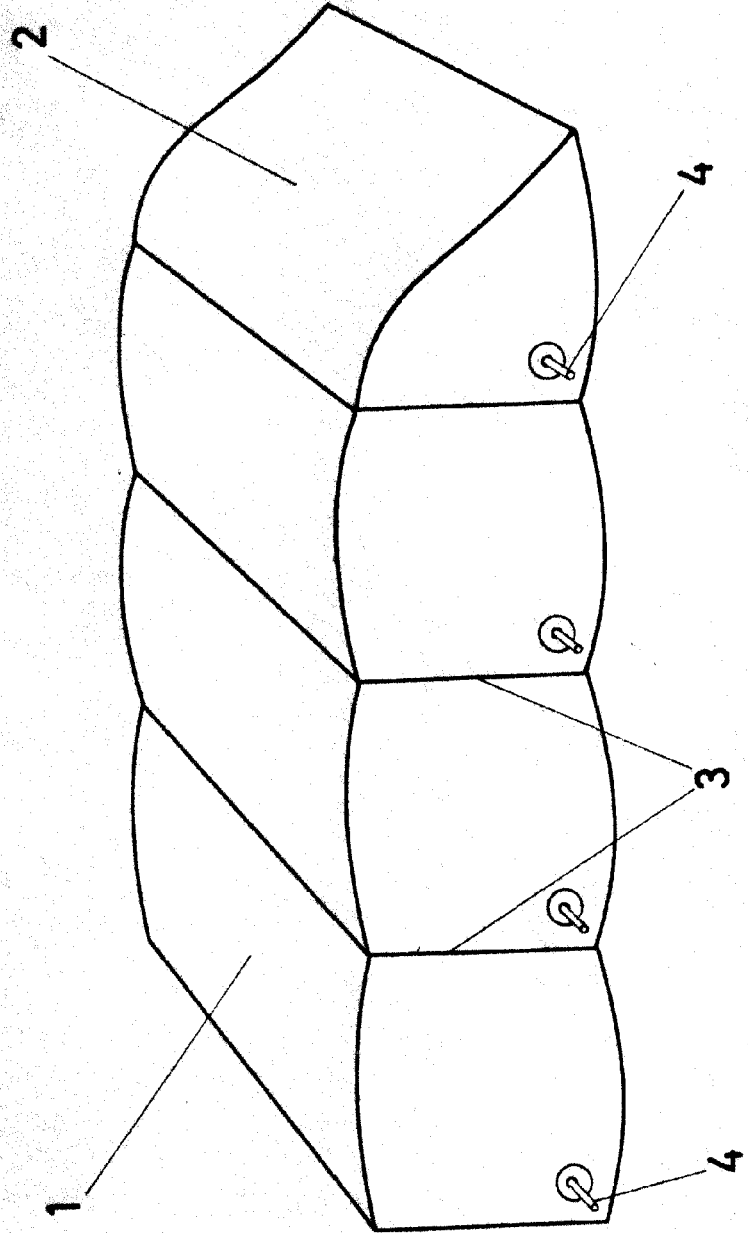


I/.

1117200



1117200



*C. G. G.*  
Ministerio de Colonización  
de Puerto Rico